

# CONVOCATORIA 2018



**SAGARPA DELEGACION JALISCO  
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**



**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2018 Y EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA;**

## SE CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS DE PERSONAS, PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS LEGALMENTE Y ORGANIZACIONES DE LOS PRODUCTORES QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### COMPONENTES

**INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO, PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES**

*El objetivo del programa y sus componentes es el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria, mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, y fortalecer las capacidades técnico-productivo y organizacional*

### PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de las solicitudes para todos los componentes de este Programa se llevará a cabo del **18 al 21 de enero de 2018** con un horario de 8:00 a 16:00 horas.

### VENTANILLAS ÚNICAS AUTORIZADAS

**VENTANILLA: SAGARPA Delegación Jalisco con domicilio en: Carretera a Chapala No. 655, Colonia Álamo Oriente, C.P. 45560, Tlaquepaque, Jalisco, Teléfono: 01(33)-14045142, 01(33)-14045131.**

**VENTANILLA: SEDER Secretaría de Desarrollo Rural, con domicilio en Av. Hidalgo No. 1435, Col. Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. 01 (33) 3030-0600**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



**SAGARPA DELEGACION JALISCO  
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**



## POBLACION OBJETIVO

La población objetivo del Programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5\*.

## REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el **PADRÓN ÚNICO DE PRODUCTORES** y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y/o hacer su pre-registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla de la Delegación Estatal o en el CADER o DDR más cercano a su domicilio;
- II. Que el solicitante **PERSONALMENTE ENTREGUE EN LA VENTANILLA**, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. *El trámite es gratuito y sin costo.*
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

## DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento y maquinaria, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido,
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



**SAGARPA DELEGACION JALISCO  
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**



## DEL COMPONENTE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en paquetes tecnológicos, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido

Los paquetes tecnológicos deberán estar validados por instituciones reconocidas, de educación superior y/o de investigación, y aprobados la Instancia Técnica, la unidad administrativa central del subsector correspondiente de la Secretaría.

## REQUISITOS

### COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Requisito:	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o pre - registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.			
I. Solicitud Única del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018	SI	SI	SI
II. Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
III. CURP;	SI	No aplica	SI
IV. RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal
V. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
VI. Identificación Oficial Vigente, INE. O Pasaporte;	SI	SI	SI
VII. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco a nombre del solicitante;	SI	SI	SI Persona Moral

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



VIII. Copia del Proyecto *	SI	SI	SI
IX. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
X. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral

\* las ligas para la descarga de la *Solicitud Única del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018* y *Guion Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión* se muestran en las páginas web de esta Convocatoria.

UNA VEZ AUTORIZADO EL APOYO, EL SOLICITANTE DEBERA PRESENTAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI
XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI
XII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XIII. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

### EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA ESTOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

- I. El **CTE DEL FACEJ** publica la convocatoria con los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la Secretaría, indicando la página electrónica para consulta general y de los resultados del dictamen, transparencia y rendición de cuentas;  
El apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el **CTE DEL FACEJ**, mediante el acuerdo correspondiente;
- II. El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
- III. Dictamen de resolución y su emisión por el **CTE DEL FACEJ** y la **UTE**, con base a los criterios técnicos y de impacto social, a partir de 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, indicada en la convocatoria para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios;
- IV. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;
- V. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme a la emisión del dictamen inicial de resolución publicado, mediante la firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión con el o los beneficiarios;
- VI. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



### COMPONENTE CAPACIDADES TÉCNICO- PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES

Los incentivos serán destinados a desarrollar las capacidades técnico-productivas y organizacionales de los productores y sus unidades de producción primaria agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, en razón de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTO MÁXIMOS
I. Apoyo para la construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	Hasta \$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos).
II. Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, ya existente, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	Hasta \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos).
III. Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria;	Hasta \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos) por evento y hasta 3 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$20,000.00 (Veinte mil pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.
IV. Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria;	Hasta \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos) por evento, hasta 10 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$15,000.00 (Quince mil pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.

Los conceptos de incentivos (en especie) en todos los casos, serán dirigidos y otorgados directa y exclusivamente, a los productores que se dediquen a las actividades primarias agrícolas, pecuarias, de pesca y acuicultura.

El estímulo se otorgará al prestador de los servicios que resulte del proceso de selección, licitación o adjudicación de conformidad con la normatividad aplicable;

En la construcción y/o equipamiento del Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable, deberá contar con los siguientes:

- I. El CTEC será el órgano que determine y apruebe el proyecto ejecutivo de construcción y/o equipamiento del centro, los planes, programas y calendario anual de actividades de capacitación, cursos y talleres;
- II. El CTEC determinará la figura jurídica o de creación de la asociación civil sin fines de lucro, responsable de la administración del Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable;
- III. El proyecto ejecutivo de construcción del Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable, deberá contar con 1 auditorio mínimo para 200 personas, 4 salas de capacitación c/u para 20 personas, 1 biblioteca digital, 1 oficina de administración, 2 baños para hombres y mujeres, 1 área con módulos de promoción y venta de productos del sector, estar debidamente equipado, con servicios básicos y movilidad universal;
- IV. Al iniciar operaciones contar con el plan y programa anual de trabajo por ciclo, cultivo y especie, y el calendario anual de actividades de capacitación, cursos y talleres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



### REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE DE CAPACIDADES TÉCNICO- PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE OTORGARAN Y/O PRESTARAN LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS SON:

Requisito:  Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
	Para registro y trámite	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	SI
II. CURP;	SI	SI
III. RFC;	SI	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto y relación detallada de los productores beneficiarios con sus unidades productivas que recibirán los servicios;	SI	SI
VIII. Carta compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de asesoría, capacitación, transferencia de Tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo;	SI	SI
IX. Acta Constitutiva;	No aplica	SI
X. RFC;	No aplica	SI P. Moral

UNA VEZ AUTORIZADO EL APOYO, EL SOLICITANTE DEBERA PRESENTAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

XI. Contar con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI

### LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN DEL COMPONENTE CAPACIDADES TÉCNICO- PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES SON:

- I. Ser productor preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5\* que desee desarrollar sus capacidades técnico-productivas y organizacionales, los siguientes:
  - A. Estar considerado dentro de los sistemas producto a desarrollar en la entidad federativa determinados por el CEDRS, CTEC y el CTE DEL FACEJ;
  - B. Tener o estar dentro de un ciclo productivo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola;
  - C. Haber suscrito la carta compromiso de otorgar y recibir la capacitación, asesoría y transferencia de tecnología para sí y su unidad de producción primaria y asistir a las sesiones, entre el beneficiario y el prestador de servicios seleccionado, acorde a la fracción III del artículo 20.
- II. Para las personas físicas o morales que prestaran los servicios de capacitación, asesoría y transferencia de tecnología, los siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



- A. Ser una institución con estudios y reconocimiento de valides oficial en el sector agroalimentario, de educación superior, de investigación o instituto para el caso de la fracción III del artículo 16.
- B. Ser un productor de éxito, académico, ex académico o técnico, que cuenten en su caso con una certificación, reconocimiento oficial, estudios aplicados y/o en sanas prácticas en el sistema productivo en el que otorgará los servicios dentro del sector agroalimentario para el caso de la fracción IV del artículo 16.

### EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL COMPONENTE CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES ESTÁ DETERMINADO POR:

- I. El **CTE DEL FACEJ** publicará las convocatorias para licitación y adjudicación de los conceptos de apoyo establecidos en las fracciones, I, II, III y IV del artículo 16 de las presentes Reglas de Operación, con los servicios a otorgar, previamente aprobados por el **CTEC**;
- III. Emisión del fallo de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria;
- IV. Suscripción por el **CTE DEL FACEJ** del contrato, convenio de colaboración, contrato de prestación de servicios profesionales, según cada caso;
- V. Notificación por el **CTE DEL FACEJ** al productor seleccionado para otorgar y recibir la capacitación, asesoría y/o transferencia de tecnología;
- VI. Finiquito por el **CTE DEL FACEJ** y el prestador de servicios del contrato según corresponda, convenio de colaboración, contrato de prestación de servicios profesionales, según cada caso, memoria del evento, documentos de comprobación y constancias.

### DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES

Los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:

#### I. Son derechos de los beneficiarios:

1. Recibir orientación por parte de los CADER, DDR y otras ventanillas, respecto al programa, componente y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos;
2. En su caso, adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija, para los conceptos de estímulo de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas;
3. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el artículo 30 de las presentes Reglas de Operación, y
4. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### II. Son obligaciones de los beneficiarios:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
2. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable;
3. No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



4. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
5. Solicitar autorización previa por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
6. Para los apoyos vía depósito bancario deberá proporcionar el número de cuenta con su CLABE Interbancaria y mantenerla vigente;
7. Cumplir con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, y
8. Mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo; así como, presentar Finiquito del Convenio correspondiente y estímulo recibido.

### NO SE OTORGARÁN INCENTIVOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de [www.inifap.gob.mx/SitePages/productos\\_servicios/ocima.aspx](http://www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx);
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, consultar en: [http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo\\_xlviii\\_3](http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3);
- Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

### PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico ([atencioic@sagarpa.gob.mx](mailto:atencioic@sagarpa.gob.mx)) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).

**EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES CONTEMPLADOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁ GRATUITO PARA LOS SOLICITANTES.**

**\* Estratos**

Clave	Estrato	Ventas Promedio en pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado.	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos 55,200	Sí
E3	En transición.	73,931	Sí
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958	Sí
E5	Empresarial pujante.	562,433	Sí
E6	Empresarial dinámico.	11,700,000	No

### LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

**PARA EL CASO DE TRACTORES LA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- Cotización que incluya el modelo, capacidad, los hp a la Toma de Fuerza (TDF).
- Comprobar mínimo la posesión de 20 hectáreas.
- Deben ser cotizaciones de tractores permitidos por la OCIMA.
- Para todos los Sistemas Producto, los HP'S a la TDF, van desde 24.6 hasta 125, el apoyo va de 100,000.00 a 200,000.00 dependiendo de los HP'S.
- Para la adquisición de implementos agrícolas el productor deberá comprobar que cuenta con un tractor para poder hacer uso de los que solicita.

**PARA EL CASO DE VEHÍCULOS DE CARGA.**

- La cotización debe ser vehículo de carga sin características de lujo e incluir precio del chasis cabina y la caja en cotización original.
- El apoyo máximo por vehículo es del 50% y hasta \$150,000.00
- Es de gran interés para el Gobierno Estatal y Federal la implementación de tecnologías que ayuden a mitigar la degradación del suelo agrícola, por ello, uno de los objetivos en este componente es el de adoptar prácticas agrícolas sustentables y así mejorar los rendimientos de las cosechas y los ingresos de los agricultores, por lo que se dará prioridad a proyectos de apoyos que fomenten la Agricultura de Conservación como los equipos e implementos agrícolas que cumplan con los principios de este tipo de Agricultura, es decir, se apoyarán principalmente a los equipos de Labranza de Conservación, así como a los equipos e implementos especializados y multifuncionales.

Otras consideraciones:

- Para el caso de proyectos que incluyan sistemas de riego se deberá presentar título de concesión de la CONAGUA o constancia del Registro Nacional Permanente para Pozos Agrícolas, cálculo hidráulico y plano constructivo.
- Solicitudes para obra o Infraestructura, instalaciones para la agricultura protegida y sistemas de riego deberán presentar el presupuesto desglosado y plano de construcción y/o instalación.
- Para sistemas de riego tecnificado o de infraestructura para agricultura protegida invariablemente se deberá indicar la superficie a beneficiar con la inversión objeto del apoyo.
- Documento que acredite la posesión legal de la unidad de producción.
- En plantaciones nuevas por cambio de uso de suelo: deberá entregar permiso de SEMARNAT

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



- En plantaciones nuevas por cambio de cultivo: hoja actual de PROAGRO Productivo donde especifica el cambio de cultivo (exclusivo para cultivo de aguacate).
- Para la adquisición de planta de cítricos deberán provenir de viveros certificados por SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).

### REQUISITOS ESPECIFICOS PARA INFRAESTRUCTURA

- El beneficiario deberá acreditar la legal posesión del predio donde se va a llevar a cabo la construcción.
- En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano elaborado por un arquitecto, ingeniero civil y/o constructora. Aplica en Bodega, Sala de Ordeña y Nave de Industrialización y de Producción.
- Para el caso de solicitudes de apoyo para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS (bodega o almacén de acopio) superiores a 200 mil pesos de apoyo, invariablemente deberá presentar planos de la misma con sus respectivos generadores, el cálculo será de hasta \$1,800.00 por m<sup>2</sup> y el apoyo será de máximo 50%.
- Para el caso de solicitudes de apoyo para la construcción de tejabanos, techumbres, deberán incluir croquis, el cálculo será de hasta \$980.00 por m<sup>2</sup> y 50% de apoyo.
- Para el caso de solicitudes para cuartos fríos, obras para la transformación y/o valor agregado el cálculo será de hasta \$2,000.00 por m<sup>2</sup> y 50% de apoyo.
- Para el caso de solicitudes de apoyo para la construcción de depósitos para agua, el apoyo máximo será de \$52,300.00 por solicitud.
- Para el caso de macro túneles se apoya por hectárea y el monto máximo será de hasta \$180,000.00
- Para el apoyo de invernaderos el monto máximo por hectárea será de \$900,000.00 y presentar carta compromiso de recibir capacitación y cumplir con las características del invernadero correspondientes al cultivo.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SEMENTALES.

Adicional a los requisitos marcados anteriormente, se deberá anexar la siguiente documentación del proveedor con el cual se adquirieron los conceptos, así como verificar que cumplan con las condiciones generales marcadas:

- Copia del Registro Genealógico del semental adquirido, emitido por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado de la raza del semental comercializado.
- Copia de certificado de calidad del semen (emitido por un especialista en reproducción animal calificado y con cédula profesional), con validez de 90 días máximo.
- Copia de Certificado de evaluación física general (emitido por MVZ calificado).
- Copia de Dictamen Negativo de la Prueba de Brucelosis (donde aparezca el semoviente).
- Copia de Dictamen Negativo de la Prueba de Tuberculosis (donde aparezca el semoviente).
- Copia de la Constancia Vigente de Hato Libre de Tuberculosis Bovina.
- Copia de la Constancia Vigente de Hato Libre de Brucelosis Bovina.
- Copia de la Constancia de vacunación.
- Copia del documento que acredite el número del SINIIGA del semental (tarjeta de identidad de bovino y/o cédula de identificación de bovino).
- Copia del documento que acredite la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) la cual debe estar registrada en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) del proveedor.
- Los sementales adquiridos, deberán estar entre una edad de 14 a 30 meses y tener un peso mínimo de 380 kg para cualquier raza, excepto para la raza Holstein que será de 12 a 30 meses y deberá contar con un índice de Pedigrí positivo para la producción de leche y grasa.
- Todos los requisitos correspondientes al semental deben contener el número de toro y/o número del arete del SINIIGA y presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- La documentación original del semental será regresada al beneficiario, solamente se solicita para cotejo.
- En caso de que los beneficiarios adquieran los sementales a un monto menor al mencionado, deberá de realizarse el ajuste del monto de apoyo de acuerdo al porcentaje de apoyo autorizado (50%) el apoyo máximo es de \$25,000.00 por semental bovino.
- En sementales bovinos, se apoyará con un semental a productores que posean entre 10 y 30 vientres. El apoyo máximo será de 3 sementales, uno por cada 30 vientres.
- Para sementales ovinos, caprinos y porcinos, se apoyará con un semental a productores que posean un mínimo de 10 vientres. El apoyo máximo será de 6 sementales, uno por cada 20 vientres.

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



- En sementales conejos, se apoyará con 1 semental a productores que posean un mínimo de 10 vientres. El apoyo máximo será de 6 sementales, uno por cada 30 vientres.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA MATERIAL GENÉTICO.

- El apoyo para la adquisición de semen se circunscribirá a dos dosis por vientre registrado en el PGN, con un apoyo máximo de 500 dosis por productor.
- Para embriones, se apoyará uno por vientre registrado en el PGN con un máximo de 50 embriones.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA APICULTURA.

- Se apoyará con abejas reina comercial en una cantidad de hasta el 50% de las colmenas en producción que posea el apicultor solicitante conforme a su registro en el PGN.
- En el caso de abejas reina progenitoras, el apoyo se suscribe a criadores de abejas reina comercial, otorgando hasta 5 reinas por criador.
- Se apoyará con 4 núcleos de abejas por cada 10 colmenas que posea el apicultor, hasta un máximo de 100 núcleos de abejas, conforme a su registro en el PGN. Nota: Los proveedores de semovientes, material genético procesado y apicultura en los programas, no podrán ser beneficiarios en estos conceptos de apoyo.
- Acreditar su participación activa en las Campañas Zoonosanitarias en las Zonas Geográficas que así lo requieran.
- En caso de adquisición de abejas reinas o núcleos apícolas deberá de presentar registro del Programa de Rastreabilidad de la Miel.
- Las cotizaciones para equipos apícolas, deben especificar que son de acero inoxidable y de grado alimenticio.

### OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS PECUARIOS.

- Para recibir apoyos pecuarios el beneficiario deberá contar las pruebas de brúcela y/o tuberculosis.
- Para equipos de extracción de agua se deberá presentar título de concesión vigente de la CONAGUA.
- Constancia de actualización de datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente (del año que corre).
- Nota: En el documento zoonosanitario para porcino puede omitirse ya que el Estado se encuentra en fase de erradicación, de acuerdo al SENASICA.
- Las cotizaciones para semilla deben especificar el % de pureza, de semilla viable y el número de hectáreas a sembrar.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS APOYOS DE "SISTEMAS SILVOPASTORILES", "SISTEMAS AGROFORESTALES" Y "ENERGÍAS ALTERNATIVAS"

- Se deberá presentar el Convenio de Concertación: Pago por Servicios Ambientales vigente de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Oficio de autorización: Del Programa de manejo forestal maderable vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Oficio de autorización: Del Programa de manejo forestal No maderable vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Área Natural Protegida: De la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Oficio de Autorización Unidad de Manejo Ambiental: Expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Oficio de autorización: De Área Voluntaria de conservación expedido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Verificación de Campo: Del componente de restauración forestal año 2017-2018 por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

### PARA EL CASO DE SOLICITUDES QUE CONTENGAN CONCEPTOS PESQUEROS

- Cédula de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA). Cuando aplique el tipo de proyecto
- Concesión de aguas nacionales (CONAGUA).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA 2018



## SAGARPA DELEGACION JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



- Trámite referente al no impacto ambiental.
- Documento que acredite la legal propiedad de la tierra.
- Permiso de pesca comercial.
- Permiso de acuicultura de fomento (jaulas en aguas interiores)
- Permiso de pesca de fomento (jaulas en el mar)
- Planos de tipo arquitectónico (proyectos mayores)
- Planos simplificados (proyectos menores)

**ATENTAMENTE**

EL DELGADO ESTATAL EN JALISCO

DE LA SAGARPA

ING. FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACIAS

EL SECRETARIO DE LA SEDER DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE JALISCO

ING. HECTOR PADILLA GUTIÉRREZ